



## Bienvenido a la Universidad Carlos III de Madrid

En esta guía damos respuesta a las dudas más frecuentes sobre cada una de las fases de su itinerario doctoral:

- **Estudios de Doctorado. En qué consisten.** Página 2
- **Becas y ayudas a la formación doctoral. Exenciones.** Página 4
- **Admisión.** Página 6
- **Matrícula.** Página 8
- **Servicios UC3M para estudiantes de doctorado.** Página 11
- **Formación doctoral. Seguimiento y desarrollo.** Página 13
- **Defensa de tesis.** Página 16

## ESTUDIOS DE DOCTORADO

Rogamos consulte la información correspondiente al programa de doctorado de su interés antes de solicitar admisión.

- **DERECHO**
  - Derecho
  - Estudios Avanzados en Derechos Humanos
  
- **CIENCIAS SOCIALES**
  - Ciencias Sociales
  - Economía
  - Empresa y Finanzas
  - Historia Económica. *Programa Interuniversitario.*
  
- **INGENIERÍAS Y CIENCIAS BÁSICAS**
  - Ciencia e Ingeniería de Materiales
  - Ciencia y Tecnología Biomédica
  - Ciencia y Tecnología Informática
  - Ingeniería Aeroespacial
  - Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
  - Ingeniería Matemática
  - Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial
  - Ingeniería Telemática
  - Mecánica de Fluidos. *Programa Interuniversitario.*
  - Multimedia y Comunicaciones. *Programa Interuniversitario.*
  - Plasmas y Fusión Nuclear
  
- **DOCUMENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES**
  - Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital
  - Humanidades
  - Investigación en Medios de Comunicación

*Los programas de Doctorado Interuniversitario son el resultado de la alianza entre diferentes universidades españolas o de ámbito internacional. La titulación obtenida por los mismos no supone una titulación múltiple, sino un título único correspondiente al programa cursado.*

### ¿Cuáles son los requisitos para acceder a un doctorado?

Como regla general, es necesario haber obtenido previamente las titulaciones universitarias de grado y máster, y reunir entre ambas un mínimo de 300 créditos.

Adicionalmente, cada programa de doctorado describe en sus condiciones de acceso los requisitos específicos y el perfil deseado de sus doctorandos.

### ¿Cuánto duran los estudios de doctorado?

La duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo completo es de 3 años, prorrogables hasta un máximo de 5.

La duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo parcial es de 5 años, prorrogables hasta un máximo de 8.

Las prórrogas o bajas temporales por causas justificadas deberán solicitarse mediante petición razonada a la Comisión Académica de cada programa, contando con el visto bueno del tutor/a y director/a de tesis. *Más información*

### ¿Cómo solicito un régimen a tiempo parcial?

Puede indicar su deseo de cursar su doctorado a tiempo parcial en su solicitud de admisión o una vez iniciados sus estudios mediante petición razonada a la Comisión Académica del programa de doctorado, contando con el visto bueno del tutor/a o director/a de tesis.

Para ello será **OBLIGATORIO** cumplimentar el [formulario de solicitud](#) correspondiente. Cualquier cambio de régimen que no haya sido solicitado y autorizado por la Comisión no se considerará válido.

### ¿Debo cursar alguna formación adicional a mi proyecto de investigación?

Sí. La trayectoria académica de doctorado puede incluir hasta tres tipos diferentes de formación adicional al propio proyecto de investigación:

- **Formación complementaria.** Materias que la Comisión Académica del programa de doctorado puede considerar necesarias como complemento a su formación previa.
- **Formación específica.** Actividades propias de cada programa de doctorado.
- **Formación transversal.** Cursos orientados a competencias comunes a todas las disciplinas: habilidades de comunicación, redacción académica, gestión emocional, etc. Esta formación puede ser obligatoria en algunos programas.

*Más información sobre las condiciones de cada formación en página 15.*

### ¿Cuál es el resultado final de los estudios de doctorado?

Los estudios de doctorado culminan en la tesis, trabajo científico inédito que capacita para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. La tesis es evaluada en un acto académico público por parte de un tribunal experto.

La evaluación favorable de la tesis permite al doctorando/a solicitar su título oficial de Doctor/a por la Universidad Carlos III de Madrid. Adicionalmente, el doctorando/a puede haber acumulado una serie de méritos que permitan otorgar a su título la mención [Doctorado Internacional](#).

## **BECAS Y AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DOCTORAL**

### **¿Qué tipos de ayudas existen?**

Hay una variedad de ayudas a la formación doctoral que cubren las tasas de matrícula de manera total o parcial y, en ocasiones, permiten a la UC3M realizar una contratación laboral de investigador en formación.

### **¿Qué organismos las convocan?**

Estas son las ayudas más comunes:

- Formación de Investigadores del Ministerio de Innovación (antiguas becas FPI)
- Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación (antiguas becas FPU)
- Formación de investigadores de la UC3M, convocadas por nuestros distintos

departamentos

- Becas predoctorales de La Caixa
- Becas predoctorales de Comunidades Autónomas
- Becas Fundación Carolina (para estudiantes LATAM)

*Más información*

### **¿Cómo puedo solicitarlas?**

Cada organismo determina sus plazos de solicitud y resolución/concesión de la ayuda. Recomendamos que en todos los casos realice su solicitud de admisión a doctorado en la UC3M antes de solicitar la ayuda, ya que las instituciones suelen exigir un documento justificativo de admisión (o solicitud de admisión) a doctorado.

### **¿Debo estar admitido en un programa de doctorado para solicitar la ayuda?**

En la mayoría de los casos no es necesario, pero debe haber solicitado al menos la admisión a doctorado para poder seguir en el proceso (consultar condiciones del organismo convocante). En caso de concesión de la ayuda, sí será obligatorio estar admitido y matriculado en el momento de aceptarla y formalizar su contrato laboral de investigador en formación en la UC3M.

### **He obtenido una beca o ayuda. ¿Debo notificarlo a la UC3M?**

Recomendamos notificarlo a la universidad mediante correo electrónico a [escueladoctorado@uc3m.es](mailto:escueladoctorado@uc3m.es) para que la ayuda se aplique en el momento de formalizar la matrícula. Si su condición de becario no apareciese reflejada en su matrícula, contacte igualmente con nosotros.

### **¿Dónde desarrollaré mi trabajo de investigación doctoral?**

Su actividad investigadora y docente (si procede) se desarrollará en el departamento o instituto que establezca su contrato, siempre en el marco del programa de doctorado en el que se haya matriculado y bajo la dirección del tutor/a y director/a asignados por la Comisión Académica.

### ¿Quién gestionará mi beca o ayuda?

La UC3M asume la gestión de las ayudas según las pautas de las instituciones concesionarias y la normativa propia.

### ¿Ante quién debo presentar los avances y resultados de mi trabajo doctoral?

Todos nuestros doctorandos/as deben someter anualmente a evaluación los avances de su trabajo doctoral ante la Comisión Académica de su programa de doctorado. Los doctorandos beneficiarios de ayuda económica deberán, además, justificar dichos avances ante el organismo financiador.

## BONIFICACIONES Y EXENCIONES

Si es beneficiario/a de alguna exención o bonificación reconocida por la administración española, deberá notificarlo a la UC3M mediante correo electrónico a [gestiondoctorado@uc3m.es](mailto:gestiondoctorado@uc3m.es) antes de realizar la matrícula para que dichas exenciones se apliquen en el momento de formalizarla. Los documentos requeridos en estos casos son:

- **Familia numerosa:** Copia compulsada del carné de familia numerosa.
- **Discapacidad:** Copia compulsada de certificación de discapacidad con grado igual o superior al 33%.
- **Otros:** Documentos acreditativos de exención para víctimas de atentados terroristas (incluidos sus cónyuges e hijos) o hijos de funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio.

Los documentos deberán estar en vigor durante el año académico para el que se solicite la exención.



## ADMISIÓN

### ¿Cómo solicito admisión a un programa de doctorado?

La solicitud se realiza online. Para ello, deberá haberse registrado previamente en nuestro sistema para obtener su login y password. Más información [aquí](#).

### ¿Puedo solicitar admisión a doctorado si aún no he finalizado mis estudios de máster?

Sí. No obstante, la resolución de admisión, en caso de ser favorable, estará condicionada a la finalización del máster.

### ¿Cuándo puedo presentar mi solicitud de admisión?

Plazos para el curso 21/22:

Las solicitudes del primer semestre se pueden presentar hasta el 31 de agosto de 2021 (hora peninsular española, CET)\*.

Las solicitudes del segundo semestre se pueden presentar hasta el 31 de enero de 2022 (hora peninsular española, CET)\*.

*\*Salvo indicación de lo contrario en la información específica de cada programa.*

### ¿Qué documentos debo presentar?

Todos los programas requieren los siguientes documentos, salvo indicación de lo contrario:

- Documento oficial de identidad: DNI, NIE o Pasaporte
- Título universitario de acceso a Doctorado (Máster o equivalente) o justificante de solicitud, o bien compromiso de finalización de estudios previos de acceso a Doctorado.
- Certificados académicos de estudios de Grado y Máster con calificaciones incluidas. *Sólo para estudiantes que no hayan cursado estudios previos en la UC3M.*
- *Curriculum Vitae*
- Autorizaciones para verificación de información académica y profesional previa
- Propuesta de proyecto de tesis
- Aval de proyecto de tesis. *No exigido en todos los programas.*
- Solicitud de estudios de doctorado a tiempo parcial (cuando proceda)
- Fotografía tamaño carnet (opcional)

Más información y modelos descargables [aquí](#).

Algunos programas pueden exigir documentación adicional: cartas de recomendación de investigadores de prestigio, acreditación de idiomas, etc.

**Documentación adicional** a aportar en los siguientes casos:

**Si procede de una universidad o institución extranjera:**

- Certificado de dicha institución acreditando que su título habilita para el acceso a estudios de doctorado.

Cualquier título o certificado debe presentarse en inglés o castellano (con traducción oficial si es necesario).

Si la institución pertenece a un país ajeno al [Espacio Europeo de Enseñanza Superior \(EEES\)](#), el título y el certificado de notas deben estar legalizados por vía diplomática (cuando proceda, a través de la Apostilla del Convenio de La Haya). Este procedimiento debe realizarse desde el país de origen, por lo que recomendamos hacerlo con suficiente antelación.

Consulte el procedimiento que corresponde a su caso: [Legalización de títulos extranjeros](#)

**Si va a realizar un Doctorado Industrial:**

- Carta de motivación para realizar un Doctorado Industrial
- Carta de presentación de un experto/a de la empresa o Administración Pública en la que se realizará el proyecto doctoral
- Convenio suscrito (si existiera) entre la Universidad Carlos III de Madrid y la empresa o Administración Pública para el desarrollo conjunto del proyecto en el que se enmarcará el Doctorado Industrial

Más información: [Doctorado Industrial](#)

**¿Puedo elegir el semestre en el que iniciar mis estudios de doctorado?**

Sí. Como alumno de nuevo ingreso, debe indicar en su solicitud de admisión si desea iniciar su doctorado en el primer semestre (15 de noviembre) o en el segundo semestre (30 de marzo).

**He enviado mi solicitud. ¿Cuándo me comunicarán si he sido admitido?**

El proceso de revisión de tu solicitud comprende dos fases:

- **Validación administrativa.** Nuestra administración comprobará que su solicitud cumple los requisitos y que la documentación adjunta es correcta. En caso de incidencia nos pondremos en contacto con usted.
- **Validación académica.** Una vez superada la fase anterior, su solicitud será evaluada por la Comisión Académica del programa. La decisión le será notificada por correo electrónico.

**He sido admitido. ¿Cuándo debo matricularme?**

En caso de ser admitido, deberá formalizar su matrícula online en los plazos establecidos por la universidad, los cuales estarán indicados en la propia notificación y en nuestra [página web](#).

## MATRÍCULA

### ¿Cómo se realiza?

La matrícula se formaliza a través de nuestra plataforma de **Gestión Doctoral**. Para acceder, introduzca su número de DNI, NIE o pasaporte y la clave de cuatro dígitos que obtuvo en el registro previo a la solicitud de admisión. *¿Olvidó su clave?*

### ¿Cuándo se realiza?

Primer semestre:

Periodo de matrícula: 1 a 30 de septiembre (23:59 h., hora peninsular española, CET)

Fecha de inicio de estudios: 15 de noviembre

Segundo semestre:

Periodo de matrícula: 1 a 31 de marzo (23:59 h., hora peninsular española, CET)

Fecha de inicio de estudios: 30 de marzo

La fecha de inicio se tendrá en cuenta para determinar el tiempo máximo de permanencia en el doctorado.

Como alumno/a de segundo año o sucesivos, deberá renovar su matrícula del 1 al 30 de septiembre (23:59 h., hora peninsular española, CET).

### ¿De qué conceptos debo matricularme?

En su matrícula deberá seleccionar:

-Seguimiento doctoral correspondiente a su año de formación. Obligatorio. Aparecerá cargado por defecto en su solicitud.

-Complementos formativos. Sólo si la Comisión Académica los exige en su resolución de admisión, en cuyo caso se le habrá notificado en su carta de admisión. Aparecerán cargados por defecto en su solicitud.

Si a lo largo de su doctorado fuesen obligatorias otras actividades que requieran matrícula, esta se tramitará a través de la Secretaría de la Escuela de Doctorado.

**A tener en cuenta:** Al finalizar sus estudios, deberá estar matriculado en el seguimiento doctoral correspondiente a la fecha de defensa de su tesis, así como en el módulo *Defensa y evaluación de tesis doctoral* para poder proceder a la misma.



## ¿Qué tasas debo abonar a lo largo de mi formación doctoral?

### I. Tasas académicas

- Seguimiento académico correspondiente a su año doctoral.

Tasa ordinaria (a tiempo completo e inicio en el primer cuatrimestre): 390 €.

Tasa reducida\* (a tiempo completo e inicio en el segundo cuatrimestre): 234 €.

Tasa reducida (a tiempo parcial e inicio en primer o segundo cuatrimestre): 234 €.

*\*En cursos sucesivos se abonará siempre la tasa íntegra.*

- Formación complementaria (cuando proceda): 49,84 € o 69,93 € por crédito, según el grado de experimentalidad.
- Formación específica (cuando proceda): 49,84 € o 69,93 € por crédito, según el grado de experimentalidad.
- Formación transversal (cuando proceda): 49,84 € o 69,93 € por crédito, según el grado de experimentalidad. Si cursa esta formación en otra institución, deberá formalizar igualmente su matrícula en la UC3M y abonar el 25% de las tasas (12,46 € por crédito).
- Defensa de tesis doctoral. 143,15 €
- Expedición de título de Doctor/a. 229,86 €

### II. Tasas administrativas

- Gastos de Secretaría. 6,11 €
- Apertura de expediente (sólo estudiantes de nuevo ingreso). 27,54 €
- Emisión de tarjeta de estudiante TUI (sólo estudiantes de nuevo ingreso). 6,11 €

- III. Seguro escolar. 1,12 €. Sólo estudiantes españoles o extranjeros residentes legalmente en España que no hayan cumplido 28 años al inicio del año académico.

El impago de tasas supone la baja del programa.

*Más información sobre tasas*

### ¿Cómo valido mi matrícula de nuevo ingreso?

Una vez realizada la matrícula y abonadas las tasas, la Escuela de Doctorado le convocará para presentar la documentación original que permita validar su matrícula, salvo si ha cursado previamente un máster universitario oficial en la UC3M, en cuyo caso no será necesario. La Escuela de Doctorado hará las comprobaciones oportunas.

Si su título de acceso a doctorado ha sido expedido en universidades españolas o de países firmantes del Acuerdo para el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debe presentar:

- Título de acceso a Doctorado (Máster o equivalente) o justificante de abono de tasas de expedición.
- Certificado de notas del título de acceso a Doctorado (Máster o equivalente).

Si su título de acceso a doctorado ha sido expedido en universidades de países fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debe presentar:

- Título de acceso a Doctorado (Máster o equivalente) o justificante de abono de tasas de expedición.
- Certificado de notas del título de acceso a Doctorado (Máster o equivalente).

Estos documentos deben estar legalizados por vía diplomática (cuando proceda, a través de la Apostilla del Convenio de La Haya). Este procedimiento debe llevarse a cabo desde el país de origen, por lo que recomendamos hacerlo con suficiente antelación.

Consulte el procedimiento que corresponda a su caso: [Legalización de títulos extranjeros](#)

## SERVICIOS UC3M PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

### ➤ Activar correo electrónico UC3M

Una vez realizada la matrícula, el primer paso **imprescindible** es la activación de su cuenta de correo electrónico UC3M, ya que será el principal canal de comunicación entre la universidad y usted. A través de ella recibirá notificaciones relevantes para su formación y podrá realizar gestiones administrativas. Si lo desea, puede redireccionar los mensajes de esta cuenta a su correo personal.

Para activar su correo, introduzca la clave de cuatro dígitos que obtuvo al realizar su solicitud de admisión, la misma que habrá empleado para realizar su primera matrícula de Doctorado.

[¿Olvidó su clave?](#) | [Otras funciones de su cuenta de correo UC3M](#)

**Sus credenciales del correo UC3M le permitirán acceder a todos los servicios online de la Universidad Carlos III de Madrid a lo largo de sus estudios de Doctorado**

### ➤ Plataforma de Gestión Doctoral

Puede acceder a toda su información desde la plataforma de Gestión Doctoral con sus credenciales UC3M. A través de esta aplicación podrá realizar, entre otras, las siguientes gestiones:

- **Matrícula.** Renovación anual.
- **Seguimiento doctoral.** Registro de su Plan de Investigación y actividades doctorales. Aquí podrá conocer el resultado de la evaluación anual de la Comisión Académica de su programa.
- **Expediente académico.** Consulta de asignaturas, créditos y evaluación, así como de sus datos personales y de acceso a la universidad.

### ➤ Aula Global

Las salas de estudiantes de nuestra plataforma online Aula Global tienen el fin, entre otros, de facilitar su comunicación con la dirección de su programa de doctorado. A través de ellas podrá acceder a notificaciones, material e instrucciones publicadas por docentes y coordinadores.



### ➤ **Tarjeta de estudiante TUI**

La TUI es nuestra Tarjeta Universitaria Inteligente. Es gratuita y ofrece, entre otros, los siguientes servicios:

- Identificación como miembro de la comunidad universitaria UC3M.
- Uso de servicios bibliotecarios.
- Utilización de aulas informáticas.
- Acceso a edificios y espacios para determinados colectivos de la comunidad universitaria.
- Descuentos en actividades culturales.



### **Cómo obtener la TUI VIRTUAL**

- Activar su cuenta de correo UC3M.
- Subir su fotografía. Si no tiene foto, acceda a esta [página](#).
- Descargar la aplicación móvil [APP UC3M](#).

Es posible que algunos servicios necesiten TUI FÍSICA. Consulte [aquí](#) dichos servicios.

## FORMACIÓN DOCTORAL: SEGUIMIENTO Y DESARROLLO

### ¿Cuál es la duración de los estudios de doctorado?

La duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo completo es de 3 años, prorrogables hasta un máximo de 5.

La duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo parcial es de 5 años, prorrogables hasta un máximo de 8.

Las prórrogas o bajas temporales por causas justificadas deben solicitarse mediante petición razonada a la Comisión Académica de tu programa, contando con el visto bueno del tutor/a o director/a de tesis. *Más información*

### ¿Cómo solicito un régimen a tiempo parcial?

En la solicitud de admisión habrá hecho constar la modalidad en la que desea realizar sus estudios de doctorado (tiempo completo o tiempo parcial). Si una vez iniciados sus estudios tuviera que modificar esta opción por causas justificadas, deberá dirigir una petición razonada a la Comisión Académica de su programa, contando con el visto bueno del tutor/a y director/a.

Para ello será **OBLIGATORIO** cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente. Cualquier cambio de régimen que no haya sido específicamente solicitado y autorizado por la Comisión no se considerará válido.

Formulario descargable en este enlace: [Cambio de régimen de permanencia](#).

### ¿Cómo y cuándo se designa a mi tutor/a y director/a de tesis?

En el momento de resolver su admisión, la Comisión Académica designará un tutor/a, que debe ser un profesor/a doctor/a vinculado al programa con un sexenio de investigación acreditado (o méritos equiparables).

En un plazo máximo de tres meses desde la matrícula, la Comisión designará un director/a de tesis, que deberá ser un doctor/a con al menos un sexenio de investigación (o equivalente) reconocido y que haya desarrollado líneas de investigación relacionadas con el objeto de su tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor/a español o extranjero, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. El director/a de tesis podrá ser la misma persona designada como tutor/a.

A lo largo de su doctorado, la Comisión Académica podrá, por causa justificada, modificar estos nombramientos.

### ¿Cómo se evalúa el progreso de mi proyecto de investigación?

Cada mes de junio, la Comisión Académica realizará una evaluación anual de su proyecto de investigación, la cual se basará en los siguientes documentos:

- **Plan de Investigación.** *No confundir con la propuesta de investigación remitida en la solicitud de admisión.* Se realiza al inicio de su proyecto y detalla la metodología y objetivos de su investigación, así como una planificación cronológica de objetivos. Este Plan ha de contar con la valoración del tutor/a o director/a antes de ser remitido a la Comisión Académica. Este Plan deberá ser actualizado en cursos sucesivos.
- **Registro de actividades** realizadas a lo largo del curso académico: seminarios, encuentros, conferencias, publicaciones, estancias internacionales, etc., acompañadas de sus correspondientes certificados y/o trabajos como prueba de su realización.

Los estudiantes de Doctorado Industrial deberán aportar además:

- **Memoria explicativa del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental** en el que participa en la empresa o Administración Pública, firmada por el tutor/a y director/a de la UC3M y por la persona responsable designada por la empresa o Administración Pública.
- **Copia del contrato laboral o mercantil** con la empresa o Administración Pública en la que se realiza el proyecto de Doctorado Industrial

En caso de obtener una evaluación desfavorable en junio, volverá a ser evaluado en diciembre.

**EN CASO DE OBTENER DOS EVALUACIONES DESFAVORABLES CONSECUTIVAS (JUNIO Y DICIEMBRE) LA COMISIÓN ACADÉMICA PODRÁ RESOLVER LA BAJA DEFINITIVA DEL ESTUDIANTE EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO**



### ¿Debo realizar alguna formación adicional a mi proyecto de investigación?

Sí. Hay hasta tres tipos de formación adicional que puede cursar a lo largo de su doctorado:

- **Formación complementaria.** Aplicable sólo si la Comisión Académica de su programa exige esta formación en función de su titulación previa, en cuyo caso las asignaturas quedarán reflejadas en la resolución de admisión y le serán notificadas para formalizar su matrícula. Por norma general, esta formación debe ser cursada durante el primer año de doctorado.
- **Formación específica.** Cada programa de doctorado contempla la realización de actividades específicas de su ámbito (seminarios, encuentros, conferencias, cursos, etc.). Consulte con su tutor/a o director/a su programa formativo específico.
- **Formación transversal.** Algunos programas exigen este tipo de formación orientada a competencias comunes a todas las disciplinas: comunicación, redacción académica, gestión emocional, etc. Estos créditos pueden cursarse en la propia universidad o en otros centros, y exigirán en todo caso matrícula en la UC3M y aprobación del tutor/a o director/a. Consulte los requisitos específicos de su programa sobre formación transversal.

### ¿Puedo realizar una estancia internacional a lo largo de mi doctorado?

Sí. Con estas estancias puede optar a la mención Doctorado Internacional en su título de Doctor/a. Para ello, entre otras condiciones, la estancia debe tener una duración mínima de tres meses y sus conclusiones han de ser documentadas en una de las lenguas habituales de comunicación científica de su ámbito, que debe ser distinta a las lenguas oficiales de España. La estancia deberá contar con la autorización previa de su tutor/a o director/a y la Comisión Académica del programa. Esta última valorará los resultados de la estancia y propondrá la mención, si lo considera adecuado, a la dirección de la Escuela de Doctorado.

## DEFENSA DE TESIS

La tesis debe contar con el visto bueno del tutor/a o director/a y cumplir con los requisitos de calidad y formato establecidos por la Comisión Académica del programa.

De forma general, deberá haber transcurrido un mínimo de 24 meses de permanencia en el programa de doctorado para iniciar los trámites de defensa. La tesis será defendida en acto público ante un tribunal de expertos.

### **Tengo el visto bueno para la defensa de tesis. ¿Qué plazos tengo que considerar?**

Una vez obtenida la conformidad de tutor/a, director/a y Comisión Académica para la defensa de tesis, se recomienda iniciar los trámites con 8 semanas de antelación a la fecha estimada de defensa (periodo vacacional universitario no incluido) para desarrollar las siguientes fases:

1. Control de plagio
2. Depósito de tesis
3. Aprobación de defensa y nombramiento del tribunal de evaluación
4. Organización del acto de defensa
5. Acto de defensa

### **¿Qué es el control de plagio?**

Para asegurar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas para el Control de Plagio de Tesis Doctorales de la Escuela de Doctorado, todas las tesis deben someterse a un control de plagio previo a los trámites de defensa.

La Comisión Académica del programa de doctorado enviará la tesis en formato pdf a la dirección de la Escuela de Doctorado. La Escuela, en colaboración con el Servicio de Biblioteca, someterá la tesis al estudio, cuyos resultados serán remitidos a la Comisión Académica. Esta emitirá un informe de recomendaciones que deberá obtener el visto bueno de la dirección de la Escuela de Doctorado. Los resultados del estudio estarán a disposición de los miembros del tribunal de defensa de tesis.

### **¿Qué es el depósito de tesis?**

El depósito permite la revisión de la tesis por parte de los doctores de la UC3M en su área de conocimiento. El periodo de depósito es de 15 días naturales (excluyendo el mes de agosto). Finalizado el mismo, las observaciones de los expertos, si las hubiera, se remitirán al doctorando/a y a la Comisión Académica. *Más información*

### **¿Cómo se aprueba la defensa de tesis y se nombra el tribunal de evaluación?**

Finalizado el depósito y superado el control de plagio, la Comisión Académica del programa, con la opinión favorable del tutor/a y director/a de tesis, elevará las propuestas de defensa y tribunal de evaluación al director de la Escuela de Doctorado, encargado de autorizarlas.



El tribunal estará compuesto por tres doctores expertos pertenecientes al campo científico de la tesis. La mayoría de estos miembros deben proceder de instituciones externas, por lo que, como máximo, solo uno de ellos podrá pertenecer a la Universidad Carlos III de Madrid. [Más información](#)

### **¿Cómo se organiza el acto de defensa?**

El presidente del tribunal determinará la fecha y lugar del acto y convocará a los restantes miembros del tribunal y al doctorando. La Escuela de Doctorado se ocupará de la difusión y organización logística del evento.

Con 15 días hábiles de antelación, la Escuela de Doctorado enviará a cada miembro del tribunal un ejemplar de la tesis en formato electrónico. [Más información](#)

### **¿Tengo que abonar tasas antes de la defensa?**

Sí. Para proceder a la defensa de tesis, deberá haber abonado previamente la tasa establecida a tal efecto. Asimismo, tendrá que estar matriculado en el curso académico correspondiente a la fecha en la que se vaya a producir el acto de defensa.

### **¿Cómo se llevará a cabo la evaluación de tesis?**

Una vez realizada la defensa de tesis por parte del doctorando/a, el tribunal emitirá su calificación global (No apto, Aprobado, Notable o Sobresaliente), que quedará reflejada en el acta de defensa.

Si la tesis ha recibido la calificación de sobresaliente, los miembros del tribunal se reunirán nuevamente a puerta cerrada para determinar, mediante voto secreto, la concesión de la mención *cum laude*. Si todos los votos son favorables, el tribunal propondrá al Rector la concesión de dicha mención. Adicionalmente, cada miembro indicará, también mediante voto secreto, si considera la tesis merecedora de concurrir a Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

### **¿Cómo solicito mi título de doctor?**

La solicitud del título oficial de Doctor/a y el abono de las tasas se realiza [online](#).

La recepción del título puede tardar varios meses, periodo durante el cual puede solicitar un certificado supletorio que justifique de forma provisional la finalización de sus estudios de doctorado a partir de la fecha de la defensa.

### **¿Dónde se publica la tesis doctoral?**

La tesis se publicará en nuestro repositorio institucional [e-archivo](#), así como en la base de datos [Teseo](#) del Ministerio de Educación. Si existieran restricciones parciales y/o temporales a la publicación del documento, deberá solicitar una publicación reducida y/o una demora en la publicación.

## **VIDEODEFENSA DE TESIS DURANTE EL PERIODO DE EXCEPCIÓN COVID-19**

### **¿Puede organizarse el acto de defensa de tesis mediante videoconferencia debido a la situación excepcional por el COVID-19?**

El Director de la Escuela de Doctorado ha aprobado una [instrucción](#) excepcional a tal efecto. En base a ello, cada Director de Programa de Doctorado valorará la oportunidad y conveniencia de realizar una videodefensa, teniendo en cuenta la posición y disponibilidad de todos los intervinientes.

### **¿Qué requisitos deben cumplirse para poder celebrar una videodefensa durante el periodo COVID-19?**

1. Que los miembros del tribunal hayan declarado su disponibilidad para realizar la defensa por este medio de comunicación.
2. Que los miembros del tribunal y el doctorando hayan manifestado que cuentan con los medios tecnológicos suficientes para participar en el proceso de evaluación.
3. Que los miembros del tribunal hayan afirmado que comprenden el funcionamiento de la herramienta informática para la votación secreta de la posible calificación Cum Laude.
4. Que algún miembro del tribunal [o, en su defecto, un(a) director(a) de tesis, un(a) tutor(a), un miembro de la CAPD o cualquier otro miembro del PDI del programa] haya certificado la identidad del doctorando previamente al comienzo de la defensa. En el caso en el que la comprobación de la identidad del doctorando no sea realizada por algún miembro del tribunal, quien la realice deberá declarar previamente que cuenta con los medios suficientes para poder participar en la videoconferencia.
5. Que el responsable técnico de la realización de la videoconferencia haya declarado que se garantizan las deliberaciones secretas de los miembros del tribunal.

### **¿Como solicitar la organización de una videodefensa durante el periodo COVID-19?**

El doctorando podrá realizar la [solicitud](#), que deberá ser firmada por el Director del Programa de Doctorado y autorizada por el Director de la Escuela de Doctorado.

### **¿Qué procedimiento se seguirá para el desarrollo de la videodefensa durante el periodo COVID-19?**

El gestor del Programa de Doctorado contactará con todos los integrantes del acto para asegurarse de que cuentan con los medios técnicos suficientes y organizará una cita para realizar pruebas.

Posteriormente organizará una fecha y hora conveniente para todas las partes.

El acto se grabará, por motivos de aseguramiento de la calidad, exceptuando la sesión de deliberación, que será en sala virtual cerrada. Se informará de todo ello a los intervinientes.

Al final del acto, el secretario del Tribunal podrá emitir y enviar de forma electrónica el acta de calificación, el acta Cum Laude -si procede- y el voto relativo a la obtención del futuro Premio Extraordinario a la tesis, habiendo suministrado herramientas de encuesta anonimizadas a los miembros del Tribunal.

El Presidente del Tribunal anunciará en sesión pública el resultado de la evaluación.